CONTRATO 32/2013

"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS Y AMPLIACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE EN ESCUELA Nº 731 SAN MIGUEL"

Entre la Municipalidad de Cambyreta, domiciliada en Ruta 14 km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por el intendente, Señor FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, y la Secretaria General Sra. Gladis Estela Pereira , con Cédula de Identidad Nº 1.642.002 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ZAYAS INGENIERIA**, domiciliada en General Artigas c/ 25 de Mayo, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por **RUBEN RODRIGO ZAYAS VALDEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.974.677, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción de obras en la Escuela N° 731 "San Miguel" consistente en: Construcción de dos aulas de clases con galería y una galería techada; Construcción de un piso de Baldosas Calcáreas Base Gris de 6,90 m x 12 m, y una escalera de 2 escalones (Huella= 35 cm; Contrahuella= 16 cm; Construcción de un acancha de 30 m x 22 m, con piso de baldosas calcáreas base gris; y Construcción de desagüe pluvial a cielo abierto con ladrillos comunes.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051):

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520-30-003, incluidos en el

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

Presupuesto General de la Municipalidad de Cambyreta del año 2.013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 263.208.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas Nº 05-2.013, convocado por la Municipalidad de Cambyreta, según resolución Municipal N° 733/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 808/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de(190) ciento noventa días corridos contados desde la fecha de firma del contrato, en este plazo LAS PARTES deberán dar cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total del presente contrato es de (Gs. 209.934.144) GUARANIES DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Item * No	Código de Catálogo *	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario	Precio Total
1	7213160 1-9999	CONSTRUCCION DE DOS AULAS DE CLASES CON GALERIA Y UNA GALERIA TECHADA.-	Unidad	Cantidad		
1.1	Replanteo y Marcación		m²	187,96	3.000	563.880
1.2	Excavación para cimientos		m³	42,19	25.100	1.058.969
1.3	Cimiento P.B.C		m³	29,25	170.000	4.972.500
1.4	Muro de Nivelación					
	De 0,30 para muros		m²	14,7	81.400	1.196.580
	De 0,60 para pilares		m²	2,1	140.000	294.000
1.5	Relleno y apisonamiento de interiores		m³	81,351	28.600	2.326.639
1.6	Aislación Asfáltica de paredes		m²	18,5	16.200	299.700
1.7	Muros de Elevación					
	De 0,15 para revocar		m²	6,8	45.700	310.760
	De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes		m²	54	81.500	4.401.000
	De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes		m²	17,4	78.000	1.357.200
	De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes		m²	76,44	48.000	3.669.120
1.8	Pilares					
	De 0,45x0,45 visto para corredor		ml	12,65	99.000	1.252.350
1.9	Vigas y Dados de HºAº		m³	3,048	1.114.000	3.395.472

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

1.10	Encadenados				
	Encadenado Superior de HºAº de 0,13x0,27	ml	47,7	77.200	3.682.440
	Encadenado Inferior de HºAº de 0,13x0,27	ml	47,7	72.500	3.458.250
1.11	Techo de Tejas Coloniales y Machimbre siguiendo la pendiente sobre estructura de madera (Canafisto) - Pend. 35%	m²	240,62	226.000	54.380.120
1.12	Revoque de Interiores y Exteriores a una capa	m²	162,07	21.500	3.484.505
1.13	Contrapiso de Cascotes e= 8cm	m²	187,78	20.200	3.793.156
1.14	Piso de baldosa calcárea base gris	m²	187,78	52.500	9.858.450
1.15	Zócalo calcáreo base gris	ml	85,16	16.100	1.371.076
1.16	Aberturas				
	Aberturas Metálicas - Ventanas Tipo balancín	m²	10,8	228.800	2.471.040
	Aberturas de Madera - (Puerta Tablero de Cedro, hoja de 1 m, incluye marco y herrajes)	un.	2	707.700	1.415.400
1.17	Pintura				
	De interiores látex	m²	162,07	17.000	2.755.190
	De Aberturas Metálicas con pintura sintética (incluye anti oxido)	m²	10,8	30.700	331.560
	De Puerta de Madera con barniz	m²	2,365	17.000	40.205
	De ladrillos a la vista con antinoho incoloro	m²	210,78	17.000	3.583.260
	De Cielo Raso con barniz	m²	240,62	16.000	3.849.920
	De Canaleta y Bajada con pintura sintética (incluye anti oxido)	ml	114	19.200	2.188.800
1.18	Escalera de 5 escalones (según planos) - no incluye revestimiento, el cual se incluye en rubro "Piso de baldosa calcárea base gris" (Según Planos)	gl	1	449.500	449.500
1.19	Vidrios dobles de 4mm	m²	10,8	85.800	926.640
1.20	Instalación Eléctrica (Incluye colocación de artefactos eléctricos y conexión al medidor) - Según planos - Todos lo cables serán multifilares, no permitiéndose la utilización de cables coaxiales	gl	1	4.730.000	4.730.000
1.21	Desagüe Pluvial				
	Canaleta de Chapa Nº 26 (Desarrollo 13 cm)	ml	75	40.000	3.000.000
	Bajadas de Chapa Nº 26	ml	39	40.000	1.560.000
	Registro de 20x20x20 con rejilla de hierro, en cada baja	un.	12	124.000	1.488.000

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

	Conexión al desagüe pluvial a cielo abierto con caños de PVC de 100 mm (los caños deberán estar rodeados con una capa de 5 cm de arena en toda su superficie)	gl	1	572.000	572.000
1.22	Pizarrón - Adosado a la pared según M.E.C	un.	2	515.500	1.031.000
1.23	Limpieza final	gl	1	500.000	500.000
2	**CONSTRUCCION DE UN PISO DE BALDOSAS CALCAREAS BASE GRIS DE 6,90 M X 12 M, Y UNA ESCALERA DE 2 ESCALONES (HUELLA= 35 CM; CONTRAHUELLA= 16 CM).-**	Unidad	1		
2.1	Replanteo y Marcación	m²	82,8	3.000	248.400
2.2	Relleno y Apisonamiento	m³	1,86	28.600	53.196
2.3	Desmonte de terreno	m³	7,59	30.900	234.531
2.4	Contrapiso de Cascotes e=8cm	m²	84,52	20.200	1.707.304
2.5	Piso de Baldosas Calcáreas Base Gris	m²	86,73	52.500	4.553.325
2.6	Escalera de 2 escalones (según planos) - no incluye revestimiento, el cual se incluye en el rubro "Piso de Baldosas Calcáreas"	gl	1	180.000	180.000
3	**CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE 30M X 22M, CON PISO DE BALDOSAS CALCAREAS BASE GRIS.-**	Unidad	1		
3.1	Replanteo y Marcación	m²	660	3.000	1.980.000
3.2	Contrapiso de Cascotes e=12 cm	m²	660	21.000	13.860.000
3.3	Piso de Baldosas Calcáreas Base gris	m²	660	52.500	34.650.000
3.4	Pintura Sintética Antideslizante (Marcación de zonas) - Color Blanco - Según Planos	ml	166	7.500	1.245.000
3.5	Arcos de Caños Galvanizados de 1" 1/2, pintados en color blanco	un	2	750.000	1.500.000
3.6	Limpieza Final	gl	1	500.000	500.000
4	**Construcción de desagüe pluvial a cielo abierto de ladrillos comunes.-**	Unidad	1		
4.1	Excavación y compactación	m³	73,9365	25.000	1.848.413
4.2	Contrapiso de cascotes e= 5 cm	m²	336,08	14.300	4.805.944
4.3	Colocacion de ladrillos comunes	ml	224,05	9.000	2.016.450
4.4	Alisado de Cemento	m²	134,43	30.000	4.032.900

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

4.5	Limpieza Final	gl	1	500.000	500.000
				Total	209.934.144

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo para la ejecución de la obra es de 90) noventa días corridos contados desde la orden de inicio de obras, prorrogable en 10 días por causas de fuerza mayor y en 40 días por inclemencias del tiempo, el lugar de las obras es el indicado en el plano de ubicación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y al cronograma de avance de obras presentado con la oferta y aprobado por la contratante.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará anticipo por el 30% del monto del contrato. Las fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
EL CONTRATISTA, deberá garantizar el anticipo mediante la presentación de una garantía de anticipo por el 100% del monto del anticipo, además deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% del monto del contrato, ambos por el plazo de vigencia del contrato, 190 días corridos.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
(Describir las obras del contrato conforme a la Resolución de Adjudicación).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Lic. Gladis E. Pereira R.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. *"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".*

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyreta, Itapúa, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre de 2013.

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Gladys Pereira
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA Itapúa - Paraguay

Sr. Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

Rubén Rodrigo Zayas Valdez
Contratista